



## MANIFIESTO CONTRA EL MALTRATO AL TAJO 2019

Un día como hoy, de hace ya 47 años, el Gobernador Civil de Toledo emitió un comunicado a todos los alcaldes de las poblaciones ribereñas del Tajo en la provincia de Toledo, cumpliendo con una circular (la número 48) de la Dirección General de Sanidad. Según dicha orden, quedaba prohibido el baño en el río Tajo por haberse comprobado la contaminación de sus aguas. Todos los ayuntamientos debían fijar carteles anunciando esa prohibición en lugares visibles y estratégicos y tomar medidas para su cumplimiento. A tal efecto, el Ayuntamiento de Toledo colocó varios carteles escritos en castellano, francés e inglés anunciando esa prohibición y la razón de la misma.

Desde entonces la prohibición sigue tan vigente como lo es la contaminación, pero los ayuntamientos dejaron de anunciarlo. Sin duda, no es motivo de orgullo exhibir esa condecoración, ganada por no haber puesto -ni antes, ni durante estos 47 años- todos los medios personales e institucionales necesarios para evitar tanto el maltrato al río (el más largo y emblemático de la Península Ibérica) como la exposición a su contaminación de todas las poblaciones ribereñas para las que, hasta entonces, era un río de vida, de disfrute, de recreo, de cultura y de socialización. Pero también hoy debemos avergonzarnos por seguir ocultando esa vergüenza en lugar de hacerla útil frente a los motivos que generan la degradación de nuestro río y la pérdida de oportunidad y disfrute que supone para todos los seres vivos que ocupamos ese hábitat fluvial, gracias al cual se establecieron nuestros primeros pobladores. Al fin y al cabo, la vergonzante contaminación de nuestro río no se debe a nuestra condición ribereña sino a modelos de desarrollo, consumo, mercado y degradación, cuyas nefastas consecuencias sufrimos y lastran nuestras oportunidades de bienestar ambiental.

Para colmo, recientemente se han cumplido 40 años de la puesta en marcha del Traspase Tajo-Segura, lo que ha supuesto concentrar aún más esa contaminación y prácticamente eliminar el último vestigio de naturalidad de nuestro río Tajo, es decir, la única fuente de agua algo más natural procedente de su cabecera.

Pocos años más tarde -y ya van 40- comenzó el saqueo del agua más prístina y natural a través del Acueducto Tajo-Segura, dejando al Tajo reducido a un arroyo de apenas una sexta parte de su caudal natural, del que termina por dar cuenta de su vida la caudalosa alcantarilla en que ha sido convertido el cauce del Jarama, su afluente. El Tajo, completamente agónico, no volverá a recuperar parte de su naturalidad hasta su tramo internacional en la frontera con Portugal.

Esta nueva vergüenza, de expolio, añadida a la anterior de contaminación y a sabiendas de sus negativas consecuencias tanto para la cuenca cedente como para la receptora pudo haber acabado a partir del año 2000 tras la publicación de la Directiva Marco del Agua que obligaba a sanear y recuperar todos los ríos europeos antes de 2015. Sin embargo, esa directiva no se traspuso



debidamente a nuestra legislación, siendo objeto de amonestación a España por parte de la UE.

Quienes apostamos por poner en valor la Directiva Marco del Agua, frente a la desidia institucional por salvaguardar nuestros ríos, hemos asistido a sus continuas burlas, dilaciones y maniobras de ingeniería legal con tal de no cumplirla, y de perpetuar la gestión insostenible de degradación y sobre-explotación de nuestros ecosistemas fluviales, para beneficio de los intereses (insaciables y poderosos) de regantes e hidroeléctricos, fundamentalmente.

Así, en estos 19 años de vigencia de esa directiva asistimos a dos nuevas vergüenzas. Por una parte, la perpetrada con el Memorándum Tajo-Segura que permitió básicamente cuatro cosas: proteger el Trasvase en forma de Ley, eximiéndole de Evaluación de Impacto Ambiental alguna, cosa que hoy no superaría en absoluto; romper el criterio de unicidad de cuenca que la Directiva Marco del Agua establece para su gestión y planificación; dar cobertura legal a un nuevo y más agresivo mercadeo del agua entre cuencas; y sustraer del Plan Hidrológico de cuenca la participación y el debate acerca de todo lo relativo al Trasvase Tajo-Segura. Por otra parte, está la vergonzosa omisión del Informe de Recomendaciones de la Comisión Europea a España tras la visita que hizo al Tajo una delegación de eurodiputados hace tres años, con motivo de las quejas presentadas por colectivos de la Red del Tajo y defendidas ante la Comisión de peticiones por la Plataforma de defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina.

La lista de vergonzosos agravios a la cuenca del Tajo no termina aquí porque, en el último año, hemos asistido a la creación de un Ministerio de Transición Ecológica para el que el agua y los ríos no representan ninguna prioridad, a pesar de ser el elemento que sostiene todas las formas de vida y el más vulnerable al llamado cambio climático en el que ya estamos inmersos, estando totalmente comprometido nuestro futuro. Este nuevo ministerio está siguiendo la misma política de saqueo del Tajo, otorgando trasvases por el máximo legal al tiempo que desembalsa el mínimo a la cuenca natural del Tajo. Y todo ello gracias al mantenimiento de una regla de explotación arbitraria, dictada por los grupos de presión de los regantes beneficiarios del Acueducto Tajo-Segura y sin criterio científico alguno de sostenibilidad ambiental.

La última vergüenza y bochorno más estrepitoso es la causada por la sentencia del Tribunal Supremo que anula el Plan Hidrológico del Tajo en lo referido a caudales ambientales, cuestión que los colectivos en defensa de los ríos llevamos denunciando desde la publicación del primer borrador en 2011. Lejos de respetar, acatar y ejecutar la sentencia, la propia Confederación Hidrográfica del Tajo se empeña en minimizarla y en postergar su posible cumplimiento a futuros ciclos de planificación y estudios.

Con estos antecedentes, al amparo de la reciente sentencia 309/2019 del Tribunal Supremo y en concordancia con la Directiva Marco del Agua y el

Acuerdo Social por el Agua en Defensa de Nuestros Ríos y por el Agua Pública, venimos a manifestar:

1. Nuestro rechazo más radical a la continuidad del Trasvase Tajo-Segura.
2. Nuestro rechazo a la política y concepción actual de construcción de nuevos embalses y trasvases, por cuanto impiden el desarrollo de cada territorio de acuerdo a sus recursos disponibles y la planificación sostenible de los mismos.
3. La necesidad de diseñar y acometer planes de restauración integral de ríos, eliminación de barreras y naturalización de riberas y de caudales (líquidos y sólidos) acordes a cada época estacional, así como de recuperar para la ciudadanía espacios urbanos y periurbanos que permitan el uso y disfrute lúdico de entornos fluviales sin comprometer su sostenibilidad ambiental.
4. Nuestra oposición a desarrollos de cualquier tipo que no contemplen la recuperación, preservación y protección de los hábitat y ecosistemas fluviales.
5. Nuestra demanda para promover un compromiso y una apuesta clara y transparente por una política de depuración y vertido cero, especialmente en el entorno de los focos que más presión ejercen sobre el medio, y más concretamente en el área metropolitana de Madrid.
6. La urgente necesidad de poner en marcha proyectos, mecanismos, sistemas y procesos orientados a erradicar la contaminación de nuestras aguas superficiales y subterráneas, tanto si esta es producida por efecto de la conurbación humana como por agentes naturales y climáticos.
7. Nuestro apoyo a la gestión y control de las demandas de agua con la perspectiva de resiliencia al cambio climático, acorde al tipo y naturaleza de los cultivos propios de cada entorno, y evitando el deterioro y sobreexplotación de acuíferos, ríos y suelos.
8. Nuestro apoyo para facilitar y atender la demanda de los ecosistemas fluviales en tanto y en cuanto son los proveedores de usos, bienes y servicios a los que nos debemos.
9. La necesidad de adoptar medidas y cambios profundos en el ámbito concesional para que incorporen la preservación y respeto de los valores ambientales y la necesaria preferencia de protección del medio, en especial los ecosistemas acuáticos y fluviales.



10. La urgente necesidad de promover programas y medidas para el control y eliminación de especies invasoras, y de protección y promoción de las autóctonas, tanto en peces como en plantas, así como no escatimar esfuerzos en evaluar, publicar y difundir censos y estudios de la calidad de los hábitats y ecosistemas fluviales.
11. Nuestra oposición al carácter casi exclusivamente hidrológico que se da a los estudios para establecer caudales ecológicos, que deben ser sustituidos por la urgente y obligada necesidad legal de llevar a cabo estudios integrales, holísticos y complejos de caudales ambientales para todos los ríos, especialmente para el Tajo.
12. Nuestra exigencia para incorporar el derecho humano al agua y al saneamiento como criterio de prevalencia, participación y transparencia ante cualquier mecanismo y forma de gestión y control de los servicios de abastecimiento y saneamiento.

En Toledo, cuenca del Tajo, a 19 de junio de 2019.